Barranquilla, 19-08-2022

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VILMA ROSA PADILLA JIMENEZ	22.590.874	202200021	2/09/2022	48.000.000
MARIA JOSE FORERO LOMANTO	22.550.104	202200052	3/09/2022	38.400.000
MARCO ALEXANDER MATUTE PEREZ	1.045.723.763	202200053	2/09/2022	29.920.000
ENILSO ALBERTO RAMOS OROZCO	1.128.129.929	202200054	2/09/2022	29.920.000
AMPARO ESTHER BOLAÑO FONG	22.439.396	202200055	3/09/2022	42.720.000
CARMEN ADRIANA BENITEZ VERGARA	22.736.132	202200056	2/09/2022	42.720.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de Ocho (8) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

3. Que en concordancia al Decreto N° 000021 DE 2020, actualmente al interior de la Secretaria General se desarrollan las diferentes fases que comprenden los procesos contractuales y las etapas de cada una de ellas tal como se describe a continuación:

a) Fase preparatoria:

1. Etapa planeación contractual:

(i) Revisión del estudio previo enviado por cada una de las dependencias.
(ii) Realización del respectivo análisis del sector.
(iii) Revisión de los riesgos previsibles.
(iv) Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisidores
(v) Revisión de la parte jurídica, técnica y financiera de acuerdo a la modalidad contractual.

b) Fase Pre-contractual

- De acuerdo a la tipología contractual se define el proceso de selección y se elabora de acuerdo a este:

(i) Elaboración del Proyecto de Pliego de Condiciones
(ii) Elaboración de Invitaciones a ofertar
-Desde el área de contratos y de acuerdo a la modalidad o forma de selección del contratista se procede:

Selección Pública

Publicaciones en el SECOP II

- Estudio previo y proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos anexos.
- Observaciones a los pliegos de condiciones
- Respuesta a las observaciones
- Pliego de Condiciones definitivos y acta de apertura del proceso
- Audiencia de aclaración de observaciones y/o de asignación de riesgos
- Respuesta observaciones
- Adendas
- Acta de cierre
- Informes de evaluación, observaciones y solicitudes de subsanabilidad a los proponentes
- Respuestas de los proponentes a las observaciones hechas en los informes de evaluación
- Informe final con pronunciamiento a las respuestas de observaciones
- Decisión de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso

Subasta Inversa
-Similar a la selección publica

Contratación Directa

- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Urgencia manifiesta y calamidad publica
- Arrendamiento de bienes inmuebles
- Contratos y convenios interadministrativos

Mínima Cuantía

- Contratación con única consideración la del precio del mercado.

C) **Fase contractuales**

- Suscripción de: (i) Contrato, (ii) Órdenes de compra, (iii) Comunicación de aceptación, (iv) otros.
- Solicitud de registros presupuestales
- Aprobación de garantías
- Notificación al supervisor y/o interventor del contrato

D) Fase de ejecución y liquidación

- Elaboración de prorrogas, adicionales y otrosi, modificaciones similares
- Actas de liquidación

4. Que teniendo en cuenta que actualmente al interior de la Secretaria General se encuentra un gran número de solicitudes de procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección y que se deben continuar con las actividades para cumplir con las metas propuestas, y en virtud actualmente estas actividades se encuentran desarrollándose por el personal descrito en el cuadro de la presente solicitud.

5. Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

6. Por lo anterior, en mi calidad de supervisor de los contratos antes descritos resalto la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que actualmente desarrollan las actividades con las cuales se ejecutan las actividades pre-contractuales, contractuales, y post contractuales.

que se llevan en la Secretaría General del Departamento del Atlántico y así garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión contractual, que se encuentra en cabeza de dicha secretaría.

7. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
VILMA ROSA PADILLA JIMENEZ	22.590.874	202200021	3 MESES Y 28 DIAS	$ 23.600.000
MARIA JOSE FORERO LOMANTO	22.550.104	202200052	3 MESES Y 15 DIAS	$ 16.800.000
MARCO ALEXANDER MATUTE PEREZ	1.045.723.763	202200053	3 MESES Y 28 DIAS	$ 14.711.000
ENILSO ALBERTO RAMOS OROZCO	1.128.129.929	202200054	3 MESES Y 28 DIAS	$ 14.711.000
AMPARO ESTHER BOLAÑO FONG	22.439.396	202200055	3 MESES Y 27 DIAS	$ 20.826.000
CARMEN ADRIANA BENITEZ VERGARA	22.736.132	202200056	3 MESES Y 28 DIAS	$ 21.004.000

8. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202200058 con fecha de expedición 3 de enero de 2022.

9. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

10. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
VILMA ROSA PADILLA JIMENEZ	22.590.874	202200021	23.600.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 5.600.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA JOSE FORERO LOMANTO	22.550.104	202200052	16.800.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.800.000)** y un pago final al (18) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.400.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

MARCO ALEXANDER MATUTE PEREZ	1.045.723.763	202200053	14.711.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 3.740.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.491.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ENILSO ALBERTO RAMOS OROZCO	1.128.129.929	202200054	14.711.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 3.740.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.491.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
AMPARO ESTHER BOLAÑO FONG	22.439.396	202200055	20.826.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 5.340.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L ($ 4.806.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
CARMEN ADRIANA BENITEZ VERGARA	22.736.132	202200056	21.004.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 5.340.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.984.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

OLGA PETIT OLIVELLA
Supervisor
Asesor de despacho, Código 105- Grado 05
Secretaría General del Departamento del Atlántico.